



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0245-M

Fechas de publicación: 28, 29 y 30 de septiembre de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-004028	PROV-DMT-JTD-2022-000735	1710197003	QUIZHPI CALLE MARTHA LEONOR	NO APLICA



TRÁMITE No.
ASUNTO:
CONTRIBUYENTE:
CÉDULA / RUC:

2022-DMT-004028
PROV-PRUEBA
QUZHPI CALLE MARTHA LEONOR
1710197003

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2022-000735

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0001-R, de fecha 03 de enero de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega a la Ing. Evelyn Vanessa Chiguano Tipan de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar, peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-004028 Ingresado por la señora QUIGUANGO QUIGUANGO MARIA LOURDES en calidad de heredera del señor QUIGUANGO MORALES LUIS GALO (+) (vendedor), en la que solicita la baja de liquidación de impuestos por transferencia de dominio, sin devolución de valores del predio No. 617081, en la cual ha presentado como documento probatorio el Oficio No. 20221701077000501 emitido por la Notaría Septuagésima Séptima del cantón Quito de fecha 07 de septiembre de 2022, que indica que revisado el protocolo de la Notaría a su cargo no se llegó a celebrar la escritura de Compraventa del 25% de derechos y acciones entre los señores MARIA LOURDES QUIGUANGO MORALES (vendedor); y, la señora MARTHA LEONOR QUIZHPI CALLE (compradora); sin embargo, toda vez que la parte compradora no ha suscrito la solicitud de baja del registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio del mencionado predio, y al constituir parte interesada de la referida liquidación, ábrase la causa a prueba por el término de **OCHO DÍAS hábiles a fin de que presente prueba en contrario, en caso de existir.**

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-004028, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora QUIZHPI CALLE MARTHA LEONOR (compradora), en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Calle Principal: VICTORIA BAJA Número: LOTE 9 Intersección: MANZANA 9 Telf: 0939178900.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 19 de septiembre de 2022 f) Ing. Evelyn Vanessa Chiguano Tipan
Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del
Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Dirección Metropolitana
TRIBUTARIA

Por un
Quito
Digno



Por un
Quito
Digno

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.